PROCESO DE CONTRATACION

DELEGACION DE SUPERVISION CONTRACTUAL

CIUDAD Y FECHA	Yacuanquer Nariño, 03 de Agosto de 2026
REPRESENTANTE LEGAL	ANYELA LISETH INSUASTY TOBAR
C.C.	1.087.960.807 de Yacuanquer
CONTRATO No.	PS-2026000032
REFERENCIA	Delegación de supervisión que otorga la junta directiva mediante manual de contratación. **CONTRATISTA. FABIAN ANIBAL RIASCOS GUZMAN**

En cumplimiento a lo establecido en el Contrato descrito en la referencia y para el eficiente y eficaz cumplimiento de las funciones de la entidad, por Estatutos que rigen la contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Yacuanquer, la Junta Directiva de EMPAAAYAC SAS E.S.P. sociedad por acciones simplificadas SAS "EMPAAAYAC SAS E.S.P." otorga y/o concede atribuciones para que el Representante Legal de la misma, haga las veces de ***SUPERVISOR*** de toda la contratación y que para lo cual debe tener las siguientes directrices:

1. Deberá de hacer seguimiento a los contratos que como Representante Legal de la Empresa de Servicios Públicos tiene que realizar, verificando que se cumpla con el **OBJETO CONTRACTUAL** y todas las **OBLIGACIONES** pactadas entre las partes, por tanto, presentará informes y certificación de cumplimiento de labores por escrito de todo lo actuado.

2. Cuando se presente incumplimiento por parte del contratista, en la ejecución de las actividades contempladas en el contrato, deberá informar por escrito al Representante Legal de EMPAAAYAC SAS E.S.P., las causas o motivos que originaron dicho cumplimiento y por ende se haga las acciones pertinentes a las que en derecho y a la Ley haya lugar.

3. El representante legal de la empresa de servicios públicos EMPAAAYAC SAS E.S.P. de acuerdo a sus atribuciones otorgadas dentro del manual de contratación, podrá decidir sobre la contratación que requiera la empresa para que la misma brinde los servicios públicos de forma correcta, oportuna y eficaz.

ACEPTO.

Anyela Insuasty

ANYELA LISETH INSUASTY TOBAR
REPRESENTANTE LEGAL EMPAAAYAC SAS E.S.P.
Yacuanquer Nariño.